



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

APRUEBA PROGRAMA "CELEBRACION DIA DE LOS PATRIMONIOS 2022".

DECRETO N° 4192 /2022.-

ARICA, 26 3DE MAYO DE 2022.-

VISTOS:

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; Memorandum N° 139, de fecha 25 de mayo de 2022, de la Dirección de Turismo; Ordinario N° 482, de fecha 25 de mayo de 2022, de Secretaría Comunal de Planificación que informa respecto a la disponibilidad presupuestaria; Registro N° 7652, de 25 de mayo de 2022, de Administración Municipal.

CONSIDERANDO:

- a) Que, la Municipalidad a través de la Dirección de Turismo, ha desarrollado un programa donde se crea una instancia de conocimiento de personajes fallecidos asociados al patrimonio cultural local, para educar a la población en términos turísticos y promover su apropiación, difusión y puesta en valor, mejorando la participación de la comunidad en las actividades turísticas y propiciando un espacio de encuentro en donde se traten temas vinculados al patrimonio cultural local, desde la práctica artística teatral;

DECRETO:

1. **APRUEBASE** el Programa denominado "CELEBRACION DIA DE LOS PATRIMONIOS 2022", el que a continuación se detalla:

I. ANTECEDENTES GENERALES	
1.1. NOMBRE	"CELEBRACION DÍA DE LOS PATRIMONIOS 2022"
1.2. EJECUTA	Ilustre Municipalidad, a través de la Dirección de Turismo
1.3. LUGAR	Cementerio General de Arica
1.4. FECHA	28 Mayo 2022
1.5. COBERTURA	Comunidad en general
I. FUNDAMENTO LEGAL Y OTROS	De acuerdo a la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, que indica en su Artículo 4°, las Municipalidades en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar, directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con: a) La educación y la cultura. e) El turismo, el deporte y la recreación. l) El desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local. Sujeto a la Ley N° 18.695.-
II. OBJETIVO GENERAL	Crear una instancia de conocimiento de personajes fallecidos asociados al patrimonio cultural local, para educar a la población en términos turísticos y promover su apropiación, difusión y puesta en valor, mejorando la participación de la comunidad en las actividades turísticas y propiciando un espacio de encuentro en donde se traten temas vinculados al patrimonio cultural local, desde la práctica artística teatral.
III. OBJETIVO ESPECIFICO	<ul style="list-style-type: none"> • Realizar una actividad municipal desde la Dirección de Turismo para celebrar el día de los patrimonios. • Presentar a la comunidad, las figuras locales fallecidas asociadas al patrimonio local de Arica desde la práctica artística local de modo de promover su conocimiento.
IV. RECURSOS INVOLUCRADOS	<u>Recursos Humanos</u> <input checked="" type="checkbox"/> Alcalde de Arica <input checked="" type="checkbox"/> Dirección de Turismo <input checked="" type="checkbox"/> Prensa municipal

SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

	<u>Externos</u> <input checked="" type="checkbox"/> Comunidad Ariqueña
V.- ITEM PRESUPUESTARIO	Dichos gastos serán imputados en base al nuevo clasificador presupuestario, y serán financiados con los fondos asignados a honorarios Departamento de Turismo.

CUADRO DE IMPUTACION

CONCEPTO	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	MONTO
Contratación Artistas locales(solistas- bailarines y otros)	21.04.004.005	Honorarios Departamento de Turismo	\$ 1.080.000.- Impto. Incluido
			\$ 1.080.000.-

El monto total del Programa es de \$ 1.080.000.

- El Departamento de Recursos Humanos dependiente de la Dirección de Adm. y Finanzas procederá a redactar el contrato correspondiente, pudiendo establecer las cláusulas que resguarden el interés municipal.
- Impútese el gasto a las cuentas señaladas en el programa.
- Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control y la Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.



SECRETARÍA MUNICIPAL
 LORENA ZEPEDA FLORES
 SECRETARÍA MUNICIPAL (S)



MUNICIPALIDAD DE ARICA
 GERARDO ESPÍNDOLA ROJAS
 ALCALDE DE ARICA

GER/JUP/LZF/bcm.-